



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# Resolución Directoral N° 223 - 2016- ENSABAP

Lima, 30 de diciembre de 2016

## VISTOS:

La Resolución N° 198-2016-ENSABAP de fecha 16 de diciembre de 2016 y el Memorando N° 354-2016-ENSABAP-DG de fecha 26 de diciembre de 2016, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 198-2016-ENSABAP de fecha 16 de diciembre de 2016, se encarga a la señora Clariza Elizabeth Ajalcuña Cortez en el cargo y funciones de Sub Directora de Evaluación, Certificación y Titulación de la ENSABAP a partir del 21 de noviembre de 2016, debido al periodo vacacional otorgado al señor Boris Raúl Castillo Sánchez;

Que, a través, del Memorando N° 354-2016-ENSABAP-DG de fecha 26 de diciembre de 2016, la Dirección General dispone la encargatura de la Sub Dirección de Evaluación, Certificación y Titulación de la ENSABAP al señor Boris Raúl Castillo Sánchez, a partir del 01 de diciembre de 2016;

Que, el artículo 17 de la Ley 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 01 de diciembre de 2016, la encargatura de la señora Clariza Elizabeth Ajalcuña Cortez en el cargo y funciones de Sub Directora de Evaluación, Certificación y Titulación de la ENSABAP, agradeciéndole por los servicios y gestiones efectuadas durante el periodo de su encargatura.



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 223-2016-ENSABAP

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, con eficacia anticipada a partir del 01 de diciembre de 2016, en el cargo y funciones de Sub Director de Evaluación, Certificación y Titulación de la ENSABAP al señor Boris Raúl Castillo Sánchez, por las razones expuestas en la parte considerativa.

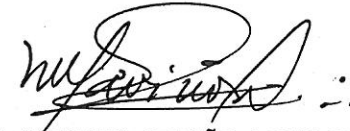
**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** que la Dirección Administrativa realice la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
**LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



  
**MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR**  
Secretario General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú

Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
<b>RECEPCION</b>	
22 JUN. 2017	
Hora. 16.52	Firma. 